



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

12 de marzo de 2019

Núm. 514

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados ..... 3

##### PERSONAL

**299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramientos* ..... 29

**299/000005** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. *Ceses* ..... 29

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Cultura y Deporte

**161/001892** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al impulso a la candidatura de Los Caballos del Vino para su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. *Aprobación* ..... 29

**161/003324** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la mejora de la transparencia y la adopción de medidas que limiten el cobro de gastos de gestión y distribución en la compra-venta de entradas *online*. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 30

**161/003580** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración del latín y del griego como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO y como Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 32

**161/003652** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la visibilización y el reconocimiento histórico de Encarnación Cabré. *Aprobación así como enmienda formulada* ..... 33

**161/004280** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ciudad romana de Arucci/Turóbriga (Aroche-Huelva). *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 2

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/045612** Autor: Quintanilla Barba, María del Carmen  
Medidas previstas para la prevención de accidentes como el del pequeño Julen,  
que cayó en un pozo ilegal en la provincia de Málaga. *Retirada* ..... 35
-

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### ÍNDICE

	<u>Página</u>
CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS) (núm. expte. 005/000067/0001) <sup>1</sup> .....	19
IGLESIAS CAMARERO, María Carmen (GCUP-EC-EM) (núm. expte. 005/000389/0000) <sup>0</sup> .....	14
MARTÍNEZ SAIZ, Teófila (GP) (núm. expte. 005/000147/0001) <sup>2</sup> .....	4
ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP) (núm. expte. 005/000388/0000) <sup>0</sup> .....	9
RUFÍAN ROMERO, Gabriel (GER) (núm. expte. 005/000296/0001) <sup>1</sup> .....	24

<sup>0</sup> Declaración inicial.

<sup>1</sup> Declaración de modificación.

<sup>2</sup> Declaración final.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 4

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 26/02/2019

BIENES: 517

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y :

Nombre y apellidos Mª TEÓFILA MARTÍNEZ SAIZ	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CÁDIZ

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	6.600
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	19.568,16 €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 5

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA	CÁDIZ	28/05/1987	PROINDIVISO-COMPRA
	VIVIENDA	CÁDIZ	9/11/1990	PLENO DOMINIO COMPRA
	VIVIENDA	CÁDIZ	2/12/1989	PLENO DOMINIO COMPRA
	PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	9/11/1990	PLENO DOMINIO COMPRA
	PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	11/12/1986	PLENO DOMINIO COMPRA
	CASA	CANTABRIA		PROINDIVISO-HERENCIA
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>	TERRENO/PARCELA	CANTABRIA		PROINDIVISO-HERENCIA
	TERRENO/PARCELA	CANTABRIA		PROINDIVISO HERENCIA
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
UNICAJA-BANCO	1.995,56

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 6

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
	ACCIONES COMPAÑÍA TURÍSTICA SANTA MARÍA, S.L	246.023,07
	ACCIONES ABAQUE HOTELERA, S.L	427.600,75
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
DEUDOR COMPAÑÍA TURÍSTICA SANTA MARÍA, S.L	403,72
DEUDOR ABAQUE HOTELERA, S.L	91,56

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 7

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
PRÉSTAMO SANTIAGO COBO	2012	56.000	39.624
PRÉSTAMO SANTIAGO COBO	2015	15.000	15.000
PRÉSTAMO UNICAJA	2016	10.000	5.554,57
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

CONTINUACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES - TERRENO/PARCELA. MARZO 2013 PROINDIVISO HERENCIA
--

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 8

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña M<sup>º</sup> TEÓFILA MARTÍNEZ SAIZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 22 del mes de FEBRERO del año dos mil DIECINUEVE

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 9

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES  
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 26/02/2019  
BIENES: 518

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y :

Nombre y apellidos JOSÉ IGNACIO ROMANÍ CANTERA	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26/06/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 26/02/2019
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	CADIZ Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	PARTIDO POPULAR	34.851,70
	AYUNTAMIENTO DE CADIZ. INDEMNIZACIÓN ASISTENCIA PLENO	8.400
	SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CADIZ, S.A. INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA	3.000
	COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE CADIZ, S.A. CONSORCIO ZONA FRANCA DE CADIZ / INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA	750 689,68
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	9.667,21	€

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 10

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA	CADIZ	2005	PLENA PROPIEDAD COMPRAVENTA
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 11

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.  Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
2008	VOLVO X90
2015	KYMCO 125CC

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 12

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
PRESTAMO HIPOTECARIO CAIXA	08/11/2005	208.000,00	152.552,46
PRESTAMO PERSONAL	26/09/2012	30.000,00	8.453,74
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

JOSE IGNACIO ROMANI CANTERA

Don/Doña -----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID

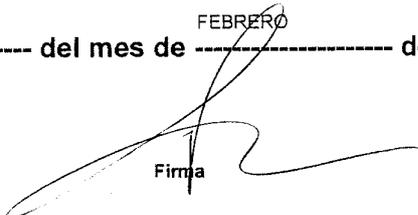
26

FEBRERO

19

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

Firma



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 14

**CORTES GENERALES XII LEGISLATURA**

**DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>**

<b>Nombre y apellidos</b> MARIA CARMEN IGLESIAS CAMARERO	
<b>Estado civil</b> CASADA	<b>Régimen económico matrimonial</b> SEPARACION DE BIENES
<b>Fecha de elección como parlamentario</b>	<b>Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara</b> 19 DE FEBRERO DE 2019
<b>Diputado</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Senador</b> <input type="checkbox"/>	<b>Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa</b> BIZKAIA

<b>RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup></b>		
<b>PROCEDENCIA DE LAS RENTAS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
<b>Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.<sup>4</sup></b>	ARRIAGA ASOCIADOS S.L	919,04
	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADOR AUTONOMO	23260,36
<b>Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase</b>		
<b>Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros</b>	CAJA LABORAL INTERES CUENTA BANCO MEDIOLANUM	265,85 16.871,06
<b>OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase<sup>5</sup></b>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	<b>24445,25</b>	<b>€</b>
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.		

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 15

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA HABITUAL	BIZKAIA	2010	50% AUTOPROMOTOR
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPÓSITOS (€)</b>
	16.871,06

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 16

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
2009	WOLSWAGEN GOLF
2016	CITROEN C3

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 17

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

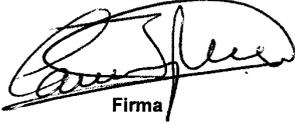
BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 18

[Empty rectangular box for the declaration content]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa  
MARIA CARMEN IGLESIAS CAMARERO  
Don/Doña -----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.  
Y para que así conste, la firma en la ciudad de  
MADRID 20 FEBRERO 19  
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----  
  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 19

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES  
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 27/02/2019  
BIENES: 520

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

#### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos ZAIDA CANTERA DE CASTRO	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 6 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MADRID

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	DE TODAS LAS CUENTAS CASILLA 25 IRPF 100 DECLARACIÓN DEL AÑO 2017, PRESENTADA EN 2018	605,41 €
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	11.496,8 € C.557 €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 20

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA HABITUAL (PISO)	MADRID	FEBRERO 2018	50% GANANCIALES
	TRASTERO	MADRID	FEBRERO 2018	50% GANANCIALES
	GARAJE (2/12 PARTES)	MADRID	FEBRERO 2018	50€ GANANCIALES
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
CUENTA SIN NÓMINA 1.134,22€      CUENTA IMPUESTOS CERO 93,06€ CUENTA SIN NÓMINA COMÚN 17.108,10€      CUENTA VINCULACIÓN PLUS 9.732,27€ CUENTA NARANJA 69,96€	TOTAL = 28.137,61€

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 21

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>	DEPÓSITO DE VALORES ING ACCIONES BBVA A 25 FEBRERO 2019	6.357,96€
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
2008	PEUGEOT 308

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 22

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
PRÉSTAMO HIPOTECARIO KUTXA BANK - 50% DEL TOTAL	FEB 2018	400.000	322.299
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 23

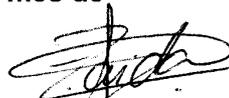
[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña ZAIDA CANTERA DE CASTRO -----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 26 del mes de FEBRERO del año dos mil DIECINUEVE

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 24

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

#### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES  
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 01/03/2019  
BIENES: 521

Nombre y apellidos Gabriel Rufián Romero	
Estado civil Soltero	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 18 de Julio 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Barcelona

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	25.789,40 €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 25

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Vivienda familiar	Sabadell (Barcelona)	2018	Plenodominio 50% Compraventa
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuenta en Caixa d'Enginyers	39.000
Cuenta en Banc Sabadell	100

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 26

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 27

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
Hipoteca Caixa d'Enginyers	07/09/2018	200.000	197.785,67
Préstamo Caixa d'Enginyers	02/01/2019	80.000	79.867,36
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

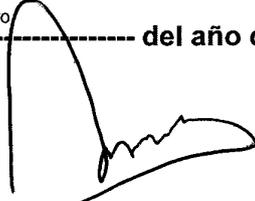
Pág. 28

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña Gabriel Rufián Romero ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 20 del mes de Febrero del año dos mil diecinueve

Firma 

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 29

### PERSONAL

#### Nombramientos

##### 299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de marzo de 2019 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Selma Villa Bergman, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 4 de marzo de 2019 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### Ceses

##### 299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de marzo de 2019 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Olòriz Serra, con efectos de 3 de marzo de 2019, de D. Bernat Tresserras Ferrer, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Cultura y Deporte

##### 161/001892

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 27 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso a la candidatura de Los Caballos del Vino para su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 19 de mayo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las autoridades locales y autonómicas, reactive y apoye efectivamente la candidatura de los Caballos del Vino de Caravaca de la Cruz para que sea incluida en la próxima lista oficial que España presente en la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 30

siguiente reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO y que dedique los recursos oportunos para su promoción nacional e internacional al más alto nivel.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/003324

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 27 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora de la transparencia y la adopción de medidas que limiten el cobro de gastos de gestión y distribución en la compra-venta de entradas *online*, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 13 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los centros culturales de titularidad pública no puedan cobrar gastos de gestión y/o distribución por la venta *online* de localidades.
2. Adecuar la normativa legal para obligar a las empresas a informar al usuario de forma clara, del coste por los pagos de gestión y/o distribución antes de acceder a la pasarela de pago de la plataforma de compra-venta.
3. Garantizar los derechos de los consumidores mediante una información veraz y objetiva, comprensible y suficiente de los productos, bienes y servicios puestos a su disposición.
4. Incluir sanciones a las empresas que no cumplan con las obligaciones citadas en los puntos anteriores.
5. Aprobar en la próxima legislatura, con el acuerdo con el resto de fuerzas parlamentarias, un Proyecto de Ley referido a las actividades de venta telemática de entradas para espectáculos culturales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la mejora de la transparencia y la adopción de medidas que limiten el cobro de gastos de gestión y distribución en la compra-venta de entradas *online*.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular la compra mayorista de entradas, la reventa y el cobro de gastos de gestión abusivos y distribución en la compra-venta de entradas *online* a fin de garantizar el acceso a la cultura y proteger los derechos de los consumidores y usuarios.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 31

Texto que se modifica:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los centros culturales de titularidad pública no cobren gastos de gestión y/o distribución por la venta *online* de localidades, mediante la utilización de plataformas de software libre.
2. Adecuar la normativa legal para obligar a las empresas a informar al usuario, de forma clara, del coste por los gastos de gestión y/o distribución antes de acceder a la pasarela de pago de la plataforma de compra-venta.
3. Incluir sanciones a las empresas que no cumplan con la obligación citada en el punto anterior.
4. Convocar a todos los agentes implicados: plataformas de compra-venta, promotores, organizaciones de usuarios, propietarios de locales... para definir un cuadro-marco que establezca límites al cobro de gastos de gestión y /o distribución para terminar con los cargos abusivos.
5. Determinar que el gasto de gestión se aplique por venta o transacción y no por entrada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de la transparencia y la adopción de medidas que limiten el cobro de gastos de gestión y distribución en la compra-venta de entradas *online*, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 1 del texto, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los centros culturales de titularidad pública no cobren gastos de gestión y/o distribución por la venta *online* de localidades.

(Resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la mejora de la transparencia y la adopción de medidas que limiten el cobro de gastos de gestión y distribución en la compra-venta de entradas *online*.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 32

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los centros culturales de titularidad pública, solo puedan cobrar gastos de gestión y/o distribución por la venta *online* de localidades mediante la utilización de plataformas de software libre, que respondan a servicios realmente prestados.
2. Adecuar la normativa legal para obligar a las empresas a informar al usuario, de forma clara, del coste por los gastos de gestión y/o distribución antes de acceder a la pasarela de pago de la plataforma de compra-venta.
3. Garantizar los derechos de los consumidores mediante una información veraz y objetiva, comprensible y suficiente de los productos, bienes y servicios puestos a su disposición.
4. Incluir sanciones a las empresas que no cumplan con las obligaciones citadas en los puntos anteriores.
5. Aprobar en el plazo de 3 meses, de acuerdo con el resto de las fuerzas parlamentarias, un Proyecto de Ley referido a las actividades de venta y reventa telemática de entradas para espectáculos culturales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—**Miguel Lorenzo Torres**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003580

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 27 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la declaración del latín y del griego como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO y como Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial, apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas la inscripción de la candidatura de la declaración del latín y del griego, en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.
2. Promover la declaración del latín y del griego como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial conforme al procedimiento previsto en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
3. Trasladar al resto de países donde están presentes las lenguas romances, en particular en Europa, América y África, esta propuesta y pedir el apoyo a la misma.
4. Comprometerse a defender el latín y el griego no solo en los planes de estudio sino en las políticas culturales, científicas y divulgativas que lleve a cabo el Gobierno de la Nación, así como promover su divulgación en los medios de comunicación públicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 33

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la declaración del latín y del griego como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO y como Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 1 del texto, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial, apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas la inscripción de la candidatura de la declaración del latín y del griego, en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

(Resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/003652

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 27 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la visibilización y el reconocimiento histórico de Encarnación Cabré, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 2 de octubre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, en colaboración con la dirección del Museo Arqueológico Nacional, a dar el nombre de “Jardín de Encarnación Cabré” al jardín exterior de la entrada principal del actual edificio del Museo, acompañando la nueva nomenclatura con elementos museográficos sobre la vida y contribución científica de Encarnación Cabré a la arqueología.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la visibilización y el reconocimiento histórico de Encarnación Cabré.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 34

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. En colaboración con la dirección del Museo Arqueológico Nacional, a dar el nombre de “Jardín de Encarnación Cabré” al jardín exterior de la entrada principal del actual edificio del Museo, acompañando la nueva nomenclatura con elementos museográficos sobre la vida y contribución científica de Encarnación Cabré a la arqueología.

2. A dotar al Museo Arqueológico Nacional de un marco jurídico flexible, autónomo, de carácter y control público, para el Museo Arqueológico Nacional (MAN) que le otorgue mayor autonomía de gestión y nuevas vías de financiación, previo informe sobre las necesidades organizativas, presupuestarias y de personal para el futuro Museo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—**Santiago Pérez López**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/004280**

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 27 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ciudad romana de Arucci/Turóbriga (Aroche-Huelva), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar junto con la Junta de Andalucía en las excavaciones y las actividades relacionadas con el yacimiento de la Ciudad Romana de Arucci/Turóbriga, en el municipio de Aroche, provincia de Huelva.

2. Estudiar que las actuaciones a realizar en la Ciudad Romana de Arucci/Turóbriga (Aroche-Huelva) se presenten a la siguiente convocatoria de Ayudas del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico (1,5% Cultural) del Ministerio de Fomento.

3. Apoyar cuantas iniciativas, nacionales e internacionales, redunden en beneficio de la conservación y promoción de Arucci/Turóbriga como referencia de la presencia romana en el suroeste de la Península Ibérica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la ciudad romana de Arucci/Turóbriga.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 514

12 de marzo de 2019

Pág. 35

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar junto con la Junta de Andalucía en las excavaciones y las actividades relacionadas con el yacimiento de la ciudad romana de Arucci/Turóbriga, en el municipio de Aroche, provincia de Huelva.

2. Incluir las actuaciones a realizar en la Ciudad Romana de Arucci/Turóbriga (Aroche-Huelva) que se presenten a la siguiente convocatoria de Ayudas al Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico (1,5% Cultural).

3. Apoyar cuantas iniciativas, nacionales e internacionales, redunden en beneficio de la conservación y promoción de Arucci/Turóbriga como referencia de la presencia romana en el suroeste de la Península Ibérica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—**Carmelo Romero Hernández**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**184/045612**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Retirada de su pregunta sobre medidas previstas para la prevención de accidentes como el del pequeño Julen, que cayó en un pozo ilegal en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y a la autora de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-D-514